

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 ANTIOQUIA
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C. G. P

Fecha Estado: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Página: 1

Nro .de Estado								
Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Regsitro	Cuadern	FOLIO	Magistrado
05001333102620110047001	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ARIEL DE JESUS DAVID GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -DIRECCION SECCIONAL DE SALUD- Y OTROS	Auto que resuelve DEJA SIN EFECTO NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ORDENA REGISTRAR SENTENCIA Y NOTIFICARLA.	05/12/2018			JORGE LEON ARANGO FRANCO
05001333102620110047001	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ARIEL DE JESUS DAVID GUTIERREZ	IPS UNIVERSITARIA -CLINICA LEON XIII- Y OTROS	Auto que resuelve DEJA SIN EFECTO NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ORDENA REGISTRAR SENTENCIA Y NOTIFICARLA.	05/12/2018			JORGE LEON ARANGO FRANCO
05001333102620110047001	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ARIEL DE JESUS DAVID GUTIERREZ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL Y OTROS	Auto que resuelve DEJA SIN EFECTO NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ORDENA REGISTRAR SENTENCIA Y NOTIFICARLA.	05/12/2018			JORGE LEON ARANGO FRANCO
05001333102620110047001	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ARIEL DE JESUS DAVID GUTIERREZ Y OTROS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -DIRECCION SECCIONAL DE SALUD- Y OTROS	Auto que resuelve DEJA SIN EFECTO NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ORDENA REGISTRAR SENTENCIA Y NOTIFICARLA.	05/12/2018			JORGE LEON ARANGO FRANCO
05001333102620110047001	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ARIEL DE JESUS DAVID GUTIERREZ Y OTROS	IPS UNIVERSITARIA -CLINICA LEON XIII- Y OTROS	Auto que resuelve DEJA SIN EFECTO NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ORDENA REGISTRAR SENTENCIA Y NOTIFICARLA.	05/12/2018			JORGE LEON ARANGO FRANCO
05001333102620110047001	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ARIEL DE JESUS DAVID GUTIERREZ Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL Y OTROS	Auto que resuelve DEJA SIN EFECTO NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ORDENA REGISTRAR SENTENCIA Y NOTIFICARLA.	05/12/2018			JORGE LEON ARANGO FRANCO

JUDITH HERRERA CADAVID

SECRETARIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.